La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego. Antártida e Islas del Hilántico Sur República Hrgentina RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Salud, informe a esta Cámara Legislativa los siguientes puntos a saber:

- Detalle de los gastos realizados por el Ministerio de Salud hasta el día de la fecha, separando los gastos de personal de los gastos corrientes;
- si se ha realizado la compra de insumos para lo que resta del año; en caso afirmativo enviar detalle de la misma;
- 3. copia de los contratos firmados con las clínicas privadas;
- 4. cantidad de derivaciones efectuadas a centros de mayor complejidad.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE MAYO DE 2005.

RESOLUCIÓN Nº

21

/05.-

RAFAEL JESUS CORTES.
Sichetario Legislativo

displantation to the first Partie to the first